



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Ofic.CTP-PCG-00264

Loja, 06 de Noviembre del 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Diomar Enrique González Duarte	0702613423	Jorge Antonio González Duarte	0703005710	200	200	Nacional
Iris Yadira Ordoñez Aguirre	0703110304					

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 18 de Octubre del 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

c.c. 0.3014
\$ 1,00

201491
7.11.2012
pe

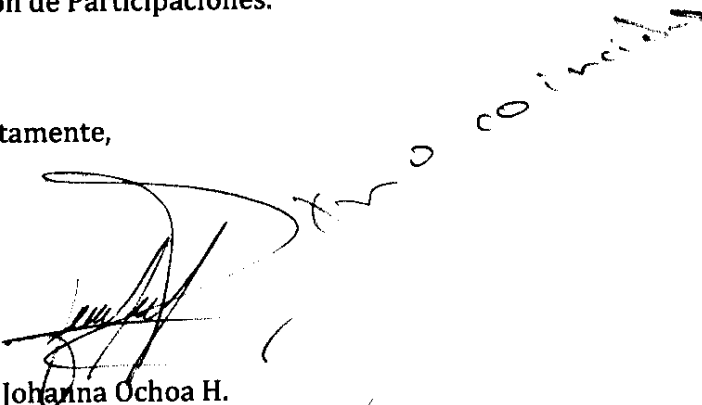
3064-12.



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,


Ing. Johanna Ochoa H.

GERENTE CIA. GONZALEZ

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO SEGUNDO II.
SANTA ROSA- EL ORO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Registro Mercantil del Cantón El Oro

1 ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOSCIENTAS
2 PARTICIONES: QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES
3 DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDOÑEZ
4 AGUIRRE; A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ANTONIO GONZALEZ
5 DUARTE.-

CUANTÍA: 200,00 USD

6
7 En la ciudad de Santa Rosa, cabecera del cantón del mismo nombre,
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **nueve de octubre**
9 del año dos mil doce, comparecen por sus propios derechos, por una
10 parte, los cónyuges señores **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E**
11 **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**, de ocupación comerciantes; y, por
12 otra parte el señor **JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE**, de estado
13 civil casado, de profesión egresado. Todos los comparecientes son de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces legalmente, con
15 domicilio en esta ciudad de Santa Rosa, a quienes de conocerlos
16 personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la
17 presente Escritura que vienen a otorgar, a la que proceden con amplia y
18 entera libertad, y para su otorgamiento, los comparecientes me presentan
19 la minuta que a continuación copio:- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el
20 Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
21 **Transferencia de Doscientas Participaciones**, de acuerdo a las
22 siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen e
23 intervienen en la celebración de la presente escritura Pública de
24 **Transferencia de Doscientas Participaciones**, por una parte, los
25 cónyuges señores **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS**
26 **YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**; a quien en el transcurso de este
27 instrumento público, se lo llamarán simplemente los "**Cedentes**"; y, por
28 otra parte, el señor **JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE**, quien en el



DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

transcurso de este instrumento público, se lo llamará el "Cesionario".

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE "GONZALEZ CIA. LTDA.", se

constituyo con domicilio en la ciudad y cantón Loja, y en actualidad cuenta con un capital de diez mil cien dolares, de los Estados Unidos de América, la compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto del año dos mil ocho, ante el Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, Notario Octavo del cantón Loja, aprobado por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número 08.L:ICLZCH198, de

fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo el repertorio número dos mil seiscientos sesenta y dos, con fecha uno de septiembre del dos mil ocho Dos.- El socio señor **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE**, es propietario de un total de **ochocientas** participaciones nominativas de un dólar cada una Tres.- Los socios de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA."**, mediante acta de junta

universal de socios resuelven autorizar al señor **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE**, para que ceda doscientas participaciones a favor del señor **JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE**. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**, ceden en venta real y efectiva única y exclusivamente **las doscientas participaciones** de las **ochocientas** que poseen en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE "GONZALEZ CIA. LTDA."**, a favor

del señor **JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA:**

ACEPTACION.- Las partes aceptan la cesión de acciones conforme a lo

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO SEGUNDO II.
SANTA ROSA- EL ORO



1 estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compra
2 de las participaciones objeto de este contrato es el de **un dólar cada**
3 **una** lo que da un total de **doscientos dólares de los estados unidos**
4 **de américa (\$ 200,00)**, suma que los cedentes declaran tenerla recibida
5 por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera
6 satisfacción y de contado.- **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-**
7 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
8 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
9 en el Registro mercantil referente a la constitución , así mismo como al
10 margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjunta como documentos
12 habilitantes los siguientes: 1) Copias de la cedula y certificados de
13 votación de los comparecientes; y, 2) Acta de Junta Universal de Socios
14 autorizando para que transfiera todas las participaciones que posee en la
15 compañía a favor del cesionario en este contrato. Hasta aquí la minuta,
16 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
17 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los
18 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
19 está firmada por el Doctor Ángel Ortega Jadan. Afiliado del Foro de
20 Abogados, bajo el número 07-1997-6, para la celebración de la presente
21 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
22 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se
23 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
24 protocolo de esta notaria, de todo cuanto Doy fe.

25
26
27 **SR. DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE.**

28 **C. C. No. 070261342-3**

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO SEGUNDO II.
SANTA ROSA- EL ORO

4

SRA. IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE.

C.C.Nº. 070311030-4

SR. JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE.

C.C.Nº. 070300571-0

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA

NOTARIO SEGUNDO

ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO, SELLO Y
RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
"GONZALEZ CIA LTDA"**



En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el martes catorce de agosto del dos mil doce, a las dieciocho horas (18H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González**, propietario de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1640, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 400, participaciones nominativas de un dólar cada una, Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Efrén Enrique Pástor Peñaloza**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que establece el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación del pedido de los señores socios, Diomar Enrique González Duarte, con la finalidad de ceder doscientas participaciones de las que es propietario, al socio Sr. Jorge Antonio González Duarte.

Una vez instalada la sesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

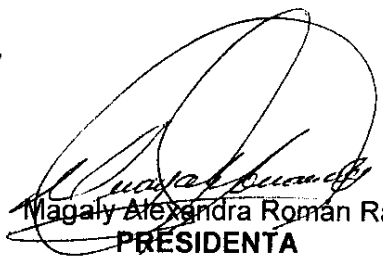
TERCERO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido del señor socio de la compañía, Diomar Enrique Gonzalez Duarte, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua doscientos acciones ,al Sr. Jorge Antonio Gonzalez Duarte, socio de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido del socio antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan al señor: Diomar Enrique Gonzalez Duarte, el de ceder sus doscientas acciones a favor del Sr. Jorge Antonio Gonzalez Duarte, esto es aceptado por el socio cedente.

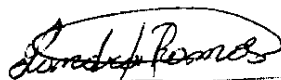
La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

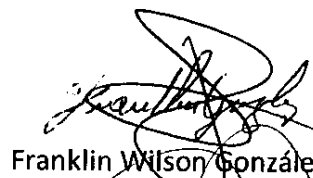
De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 720 participaciones de un dólar cada una; **Pepe Patricio Moreno Samanlego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 720 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samanlego Murillo** , propietario de 1640, participaciones de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Efrén Enrique Pástor Peñaloza** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, Sra. **Johanna Maribel Ochoa Herrera** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar,

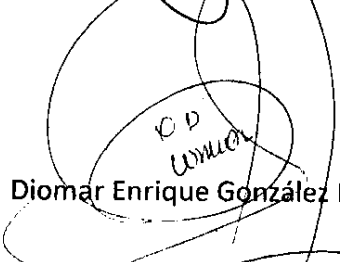
Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

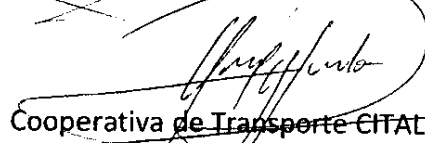
Para constancia de lo actuado, siendo las dieciocho horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes.

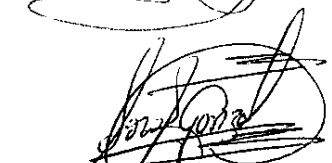

Magaly Alexandra Roman Ramirez
PRÉSIDENTA

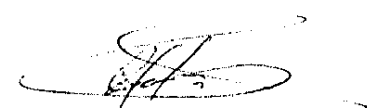

Sandra Ramos Ríos


Franklin Wilson González Ordoñez

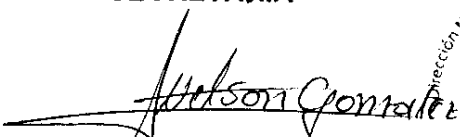

Diomar Enrique González Duarte

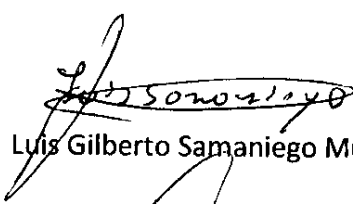

Cooperativa de Transporte CITAL

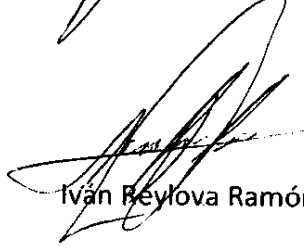

Jorge Antonio González Duarte


Efrén Enrique Pástor Peñaloza


Johanna Maribel Ochoa Herrera
SECRETARIA

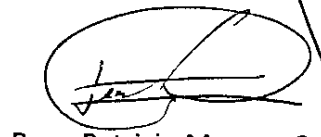

Nelson González González


Luis Gilberto Samaniego Murillo

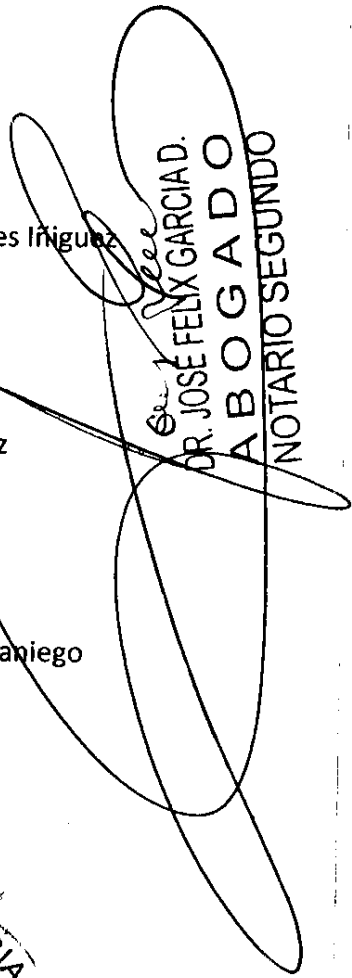

Iván Reylova Ramón León


Ing. Ramiro Leonidas Torres Inguaz


Carlos Luis Torres González


Pepe Patricio Moreno Samaniego




DR. JOSÉ FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA., que otorgan los esposos señores DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE a favor de JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Santa Rosa, de fecha nueve de octubre del año dos mil doce. Loja, 15 de octubre del 2012.

EL NOTARIO,

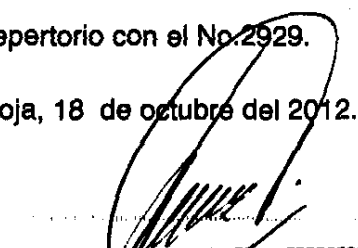



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible GONZALEZ CIA.LTDA., celebrada entre los cónyuges DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE e IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE y el señor JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE, ante el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, de fecha 09 de octubre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible GONZALEZ CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 1168, y anotada en el repertorio con el No.2929.

Loja, 18 de octubre del 2012.


Dr. Rubén Darío Larroba Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

